

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Gestión Cultural de la Universidad de Huelva

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2502764
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Gestión Cultural
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Facultad de Humanidades
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

El autoinforme constata que se han puesto en marcha procesos de mejora y adecuación (Permanencia y gestión del alumnado/ Plan de acción tutorial/ Movilidad internacional/ Reglamento de Trabajo de Fin de Grado/ Reglamento de coordinación docente/ Flexibilidad en sistemas de matriculación) que evidencian la necesidad de atención al buen discurrir de la titulación. Resulta imprescindible hacer un seguimiento de la aplicación y de los resultados de tales procesos.

La atención evolutiva respecto de la dinámica global del plan de estudios y comparada con lo previsto en la memoria

Id. ministerio:2502764

verificada es requisito ineludible en cada autoinforme de seguimiento. Las prácticas externas se mencionan en diferentes autoinformes, pero no se constata su realidad ni su previsión. Tampoco se proporciona análisis conjunto de la marcha del título a lo largo de los cursos. Se recomienda destacar aquellas esferas donde todavía no se hayan alcanzado los umbrales previstos en la memoria de verificación, y asimismo subrayar aquellas otras zonas en donde se hayan superado o donde se hayan aplicado mejoras desde el último autoinforme.

Se recomienda pautar un seguimiento de los procesos de mejora que se han puesto en marcha, con atención especial a las prácticas externas.

Se recomienda subrayar aquellas esferas en las que no se han logrado los umbrales previstos en la memoria de verificación.

Se recomienda destacar aquellos aspectos en los que se hayan aplicado mejoras (y se hayan conseguido resultados) desde el último autoinforme. La visión comparativa y evolutiva es imprescindible en la cadencia de los informes de seguimiento.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

Si bien se describe el funcionamiento del sistema de garantía de calidad y la composición de la comisión que lo aplica, se hace necesario entrar en detalles de su funcionamiento efectivo. Se alude a reuniones a final de curso para aprobar guías docentes o calendarios, y se mencionan reuniones entre octubre y marzo sin definir sus cometidos.

Las reuniones de la comisión de calidad no figuran determinadas en sus contenidos (excepto a final de curso centrandolo el interés en las guías docentes), ni tampoco en su cadencia. Se hace necesario examinar el orden del día de las reuniones, incidiendo en su labor de seguimiento en las distintas esferas de calidad, y con actuaciones que favorezcan la perspectiva evolutiva en el desarrollo del título.

En el autoinforme se menciona la disponibilidad de un gestor documental en Moodle, pero su funcionamiento es todavía rudimentario por lo que no es posible valorar su efectividad. No se alude a previsiones sobre su correcto funcionamiento.

Se recomienda explicitar el orden del día de dichas reuniones de la comisión. Determinar las temáticas concretas de actuación de la comisión de calidad. Y sobre esa base, proceder en el seguimiento de los contenidos de calidad en los diferentes autoinformes.

Se recomienda clarificar el funcionamiento y la rentabilidad del gestor documental depositario de los datos evolutivos de la titulación.

3. Profesorado

Insuficiente

El cuadro docente que contiene el autoinforme no está determinado. Se alude vagamente a 50 profesores (¿de qué Facultades/ de qué áreas de conocimiento?), se mencionan 2 catedráticos y 14 titulares (¿cuántos, de los contratados, son doctores?). No se explicita su dedicación, tampoco su compromiso docente en el grado (¿carga docente en esta titulación de cada profesor?; ¿qué áreas detentan la responsabilidad del grado?)

Tampoco se define el perfil docente de los profesores, ni su cualificación y experiencia.

Si bien se menciona la participación de profesores de la Facultad de Humanidades (en un número de 50) en

proyectos de innovación docente, no se aclara cuántos de ellos están involucrados en el grado de Gestión Cultural. Tampoco se mencionan procedimientos de coordinación docente, ni sistemas que favorezcan el incremento de la cualificación docente del profesorado.

En esta dimensión, las recomendaciones requieren especial atención a:

Se recomienda proceder al detalle en todos los extremos de la plantilla docente (¿qué áreas de conocimiento?, ¿cuántos doctores?, ¿carga docente de cada profesor en el título?, ¿áreas que soportan la responsabilidad del grado?). Todos estos detalles resultan cruciales en la orientación formativa y profesional de los estudiantes.

Se recomienda especificar las actividades realizadas por la plantilla docente de la titulación para mejorar los resultados de aprendizaje en el título.

Se recomienda especialmente definir mecanismos de coordinación entre profesores y entre materias.

Se recomienda facilitar datos concretos de los resultados de evaluación docente (¿cuántos profesores/cuántas materias?)

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Insuficiente

Si bien se proporcionan descripciones sobre las aulas y la disponibilidad material de medios técnicos y espacios físicos, no se mencionan los medios necesarios para los estudiantes, como libros, materiales interactivos, puestos en ordenadores fijos. Tampoco se alude al personal de apoyo, si su número es suficiente para atender las necesidades formativas en el título.

No se menciona el tamaño de los grupos, ni se examinan los patrones de docencia con actividades variadas que exijan metodologías diversas. ¿Clases magistrales?, ¿Clases interactivas?, ¿Seminarios monográficos y participativos mediante materiales interactivos?

Por otra parte, la valoración que se ofrece en el autoinforme es meramente sobre medios físicos, materiales desde la perspectiva del docente. Pero no se toman en cuenta las necesidades del estudiante para disponer de formación que oriente académica y profesionalmente. Las acciones tutoriales generales que se han implantado en la facultad o los servicios generales de la Universidad no son suficientes desde las particularidades del grado.

Así que se requiere atención especial y se recomienda:

Concretar materiales (audiovisuales/tecnológicos/interactivos/bibliográficos...), servicios (gabinete cultural/ grupo de ofertas culturales/diseño de programas culturales) y actividades (prácticas externas diseñadas en diferentes vertientes: cines/teatros/instituciones/pueblos/colegios) propios del grado que favorezcan la orientación/formación académica y profesional del estudiante.

5. Indicadores

Mejorable

El análisis que se ofrece en el autoinforme es excesivamente genérico. Se destacan las altas tasas de rendimiento y se menciona la dispersión entre asignaturas, pero no se procede al análisis de las causas, o un posible diseño de acción de mejora (únicamente se remite el tema a los 'equipos docentes'). Se destaca la evaluación positiva de la docencia y se alude a la escasa participación, pero no se analizan las causas ni se procede al diseño de una acción de mejora. Se constata que el número de profesores docentes funcionarios en el título ha descendido, pero no se analizan las causas.

Se recomienda describir en pormenor los indicadores, analizando los resultados, comparándolos con los previstos en la memoria de verificación y, en su caso, dibujar posibles acciones de mejora. El cometido ha de ser siempre evolutivo.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede

El informe de Verificación de fecha 05/11/2012 no contiene recomendaciones que deban ser atendidas.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Buena parte de las indicaciones de los informes de seguimiento de DEVA (2012-2013 y 2013-2014) se han tomado en cuenta y se han subsanado al menos todos los aspectos que conciernen a transparencia y a guías docentes. No obstante, hay algunos extremos que no se han contemplado:

- a) salidas académicas en relación con otros estudios,
- b) definición de menciones,
- c) prácticas externas, y
- d) movilidad (Erasmus, Sicue...).

Tampoco se han tomado en consideración recomendaciones del último informe de seguimiento de DEVA (2014-2015)

1. reuniones y acuerdos adoptados por la Comisión de Calidad del Centro,
2. transparencia en la evaluación de las capacidades del profesorado,
3. establecimiento de mecanismos de coordinación y de orientación profesional y académica de los estudiantes

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

8. Plan de mejora del título

Insuficiente

El autoinforme no contiene plan de mejora. El argumento que se proporciona es:

Al ser considerado el plan de mejora del pasado curso satisfactorio no procede contestar a ninguna recomendación.

Pero todo autoinforme debe contener un plan de mejora. Sea para valorar el estado de las acciones previstas en el plan anterior. Sea para aplicar nuevas acciones derivadas del análisis de seguimiento en la fase actual de desarrollo del título. Hay vertientes y aspectos de debilidad suficientes como para diseñar un plan de mejora importante.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se recomienda recuperar las vertientes de debilidad detectadas y diseñar acciones de mejora.
 - Se recomienda evaluar el desarrollo de las acciones de mejora pendientes de informes previos.
 - Se recomienda elaborar un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título.
- En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de



análisis, revisión y mejora.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Si bien el autoinforme constata que se han puesto en marcha procesos de mejora y adecuación (Permanencia y gestión del alumnado/ Plan de acción tutorial/ Movilidad internacional/ Reglamento de Trabajo de Fin de Grado/ Reglamento de coordinación docente/ Flexibilidad en sistemas de matriculación) que evidencian la necesidad de atención al buen discurrir de la titulación, sin embargo no se planifica un seguimiento de la aplicación y de los resultados de tales procesos. Ni siquiera se contemplan esas acciones en un plan de mejora general. Se hace imprescindible y urgente diseñar el marco de seguimiento del título contemplándolo en sus facetas evolutivas, comparando con fases anteriores y previendo logros futuros.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Arte y Humanidades